

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 017-2025-OCI/5303-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO
PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL
SAN ISIDRO-LIMA-LIMA**

**INTERVENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
COMPRENDIDO EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE
HELADAS Y FRIAJE 2022-2024
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO
POBLADO QUISICANCHA (GRUPO 2) – DISTRITO DE
HUANCARANI – PROVINCIA DE PAUCARTAMBO –
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

“LIQUIDACIÓN DE OBRA”

**PERIODO DE EVALUACIÓN:
DEL 17 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2025**

TOMO I DE I

LIMA, 31 DE ENERO DE 2025

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE
N° 017-2025-OCI/5303-SCC

**INTERVENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL COMPRENDIDO EN EL PLAN
MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2022-2024
“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QUISICANCHA
(GRUPO 2) – DISTRITO DE HUANCARANI – PROVINCIA DE PAUCARTAMBO –
DEPARTAMENTO DE CUSCO”**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE	1
V. SITUACIÓN ADVERSA.....	11
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	11
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	12
IX. CONCLUSIÓN	12
X. RECOMENDACIONES	12

INFORME DE CONTROL CONCURRENTE **N° 017-2025-OCI/5303-SCC**

INTERVENCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL COMPRENDIDO EN EL PLAN MULTISECTORIAL ANTE HELADAS Y FRIAJE 2022-2024 “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QUISICANCHA (GRUPO 2) – DISTRITO DE HUANCARANI – PROVINCIA DE PAUCARTAMBO – DEPARTAMENTO DE CUSCO”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, OCI), del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), mediante oficio n.° 001387-2024-CG/OC5303 de 17 de abril de 2024, y actualizada mediante oficio n.° 004433-2024-CG/OC5303 de 29 de octubre de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5303-2025-15; en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la intervención de mejoramiento de vivienda rural comprendido en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024: “Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Quisicancha (Grupo 2) – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco”, se viene ejecutando en concordancia con lo establecido en la normativa vigente, disposiciones internas, documentos contractuales, estipulaciones y reglamentación técnica aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la obra ha culminado de acuerdo a lo establecido en el expediente ejecutivo aprobado, normativa vigente y estipulaciones contractuales; así como, determinar si la liquidación del contrato de obra se efectuó de acuerdo con la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se efectuó a la intervención: “Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Quisicancha (Grupo 2) – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco” (en adelante, la intervención), e incluye el detalle de la evaluación de su último Hito de Control: “Liquidación de obra”, y que ha sido ejecutado del 17 de enero al 31 de enero de 2025, en las instalaciones del OCI del MVCS, ubicado en los distritos de Miraflores y San Isidro, provincia y departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL CONTROL CONCURRENTE

Antecedentes

Mediante Decreto Supremo n.° 001-2012-VIVIENDA de 7 de enero de 2012 modificado por Decreto Supremo n.° 016-2013-VIVIENDA de 1 de diciembre de 2013, se creó el Programa Nacional de Vivienda Rural (en adelante, el PNVR) en el MVCS, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional.

Al respecto, la Ley n.° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores, publicada el 28 de marzo de 2020 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo n.° 004-2022-MIDIS publicado el 27 de octubre de 2022, autoriza, entre otros, a los ministerios que en el marco de sus competencias ejecuten intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural o de mantenimiento bajo la modalidad de Núcleos Ejecutores, que permite mejorar las condiciones de vida de la población pobre y extremadamente pobre que habita en los centros poblados de las zonas rurales o periurbanas y las afectadas por el terrorismo, comprendidas en el ámbito de competencia de los ministerios, organismos públicos ejecutores, gobiernos regionales y gobiernos locales.

En ese sentido, mediante Decreto Supremo n.° 047-2022-PCM de 6 de mayo de 2022 se aprobó el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024", para la articulación multisectorial de intervenciones del Gobierno Nacional en los centros poblados y distritos focalizados ante heladas y friaie, cuyo objetivo general fue *"Reducir la vulnerabilidad de la población expuesta frente a la exposición a los fenómenos de heladas y friaie por medio de accionar articulado del Estado y el diseño e implementación de estrategias para la reducción del riesgo y la preparación, en territorios priorizados, que coadyuven a proteger la vida e integridad física de la población, así como de sus medios de vida."*

En dicho contexto, mediante Resolución Directoral n.° 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 29 de febrero de 2024, la dirección ejecutiva del PNVR aprobó doscientos dos (202) expedientes ejecutivos en el marco de la citada Ley n.° 31015 y su reglamento, para la para la intervención de Mejoramiento de Vivienda Rural en las regiones Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua y Puno, comprendidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024 (en adelante, el PMHF), por un monto total de S/ 297 101 606,66 (doscientos noventa y siete millones ciento un mil seiscientos seis con 66/100 soles); dentro del cual se encuentra incluido el financiamiento de la intervención.

Elaboración del Expediente Ejecutivo

Para la elaboración y supervisión del Expediente Ejecutivo, la Entidad contrató profesionales mediante locación de servicios. La Arq. Sherezade Hadit Muñoz Avendaño fue responsable en la elaboración, mientras que la Arq. Ruth Angela Mamani Villafuerte se encargó de su revisión, análisis evaluación y validación del Expediente Ejecutivo.

Datos financieros

La intervención consta de la ejecución de módulos habitacionales básicos de ladrillo para cincuenta y siete (57) familias, con un presupuesto total que asciende a S/ 2 347 813,62 (dos millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos trece con 62/100 soles), de los cuales el aporte de los beneficiarios es de S/ 174 469,60 (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve con 60/100 soles) y el aporte del Programa Nacional de Vivienda Rural es de S/ 2 173 344,02 (dos millones ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 02/100 soles), como se detalla en el siguiente cuadro:



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julietta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Cuadro n.º 1
Financiamiento para Núcleo Ejecutor del centro poblado de Quisicancha (grupo 2)

Departamento	Nº de beneficiarios	Desembolso a N.E. (\$/)	Plazo de ejecución en días	Costo total de la obra (\$/)	Aporte de los beneficiarios (\$/)
Cusco	57	2 173 344,02	150	2 347 813,62	174 469,60

Fuente: Resolución Directoral n.º 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 29 de febrero de 2024.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.

Descripción de la intervención

Cuadro n.º 2
Descripción del módulo básico

Módulo básico de dimensiones 6.30m x 5.25m.	
Componente	Características
Cimientos	El cimiento estará conformado por cimiento corrido de mampostería de piedra con mezcla 1:10+50% PG de 40x40 cm de sección.
Muros	Los muros serán constituidos bajo el sistema aporticado con doble muro de ladrillo, acabado caravista al exterior, muros interiores revestidos, con aislamiento térmico de poliestireno expandido de 1" y densidad 10.
Piso:	En el área de dormitorios y el área social los pisos serán de cemento pulido coloreado con ocre de e=3", vaciado con concreto simple f'c=140 kg/cm2.
Ventana	Tendrás 3 (tres) ventanas de carpintería de aluminio y contraventana con marco de madera y contraplacada con panel de triplay. La ventana llevará vidrios transparentes de espesor 4 mm, sellados con siliconas.
Puerta	Para el exterior se consideró 01 (una) puerta de madera tipo marco y hoja batiente con tablero rebajado de madera machihembrada. Para los interiores se emplearán 2 (dos) puertas contraplacadas con plancha de triplay de 4mm en ambas caras.
Techo	La estructura para los techos de calamina de plancha ondulada galvanizada de 1,20x2,40 m. con espesor de 0,30 mm, será a base de tijerales de estructura metálica en forma de una "V" invertida y correas metálicas.

Fuente: Extracto del Expediente Ejecutivo de 29 de febrero de 2024

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente

Modalidad de ejecución

La modalidad de ejecución es a través de un Núcleo Ejecutor.

En consecuencia, mediante Convenio NE n.º 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR de 15 de marzo de 2024 "Convenio entre el Programa Nacional de Vivienda Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el núcleo ejecutor con código de identificación n.º 1082-0811-2023-098, para la intervención en mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Quisicancha (grupo 2) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco, se establecieron las condiciones para que el PNVR asigne financieramente los recursos para la ejecución y se establecen las obligaciones, responsabilidades, condiciones y otras acciones bajo las cuales opera el Núcleo Ejecutor.

Sobre el particular, el Núcleo Ejecutor del centro poblado Quisicancha (grupo 2), está conformado por presidente, secretaria y tesorera, según se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Representantes del Núcleo Ejecutor del centro poblado Quisicancha (grupo 2)

Cargo	Nombre y Apellidos	DNI
Presidente	Leonardo Condori Tito	25139233
Secretaria	Andrea Huaman Huaraca	73659385
Tesorero	Policarpo Tito Puma	25139294

Fuente: Convenio NE n.º 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR de 15 de marzo de 2024.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julietta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Actividades previas al inicio de ejecución de obra

El acta de participación en la sesión de inducción y capacitación fue firmada en la Municipalidad Distrital de Paucartambo el 6 de mayo de 2024. En dicha acta se dejó constancia de la participación en la charla de inducción y capacitación técnico-administrativa dirigida a los representantes y profesionales del Núcleo Ejecutor. Al día siguiente, 7 de mayo de 2024, se suscribió el contrato de locación de servicio n.º 01-2024 entre el Núcleo Ejecutor y la señora Lisbet Espinoza Chile (en adelante, la Residente), para la ejecución de las actividades de la intervención.

Asimismo, el personal del PNVR hizo la entrega del Expediente Ejecutivo hacia el presidente de Núcleo Ejecutor, Residente, Asistente administrativo y Gestor Social mediante el acta de entrega de documentos; posteriormente, el 24 de mayo de 2024, la Representante del PNVR remitió el Expediente Ejecutivo por correo electrónico¹ al Residente, señalando que: *"(...) se le hace entrega del Expediente Ejecutivo, el informe de Hito de Control de la Contraloría General de la República y el levantamiento de las observaciones correspondientes realizadas proyectista y evaluador(...)"*, en consecuencia, la Residente presentó la compatibilidad mediante el informe de n.º 0001-2024/NE 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR/RES-LECH de 28 de mayo de 2024 hacia el presidente del Núcleo Ejecutor.

Así también, el 21 de junio de 2024 se suscribió el contrato de locación de servicios n.º 200-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001 entre el MVCS y señor Max Lindon Abarca Ramos (en adelante, el Supervisor), para ejecutar el control y fiscalización de la intervención.

Luego, mediante carta n.º 001-2024-MAR/SO de 26 de junio de 2024, previo al inicio de obra, el Supervisor remitió a la dirección ejecutiva del PNVR, el informe de compatibilidad del Expediente Ejecutivo según lo señalado en la Guía Técnica, Financiera y Social para la Ejecución y Liquidación Final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleos ejecutores que señala: *"(...) Previo al inicio de obra, el residente, conjuntamente con el supervisor realiza la comparación del expediente ejecutivo con la realidad encontrada en el campo, incluyendo la situación del terreno, la ubicación, los datos de las familias beneficiarias, los costos de los insumos y otros relacionados. Luego de la comparación, emite un informe con su opinión sobre la compatibilidad del expediente ejecutivo, en un plazo que no exceda de cinco (05) días calendario de recibido el expediente ejecutivo (...)"*, en ese sentido, el Supervisor otorgó la conformidad al informe de compatibilidad de la intervención, e indicó que es factible la ejecución.

Ejecución de la obra

Inicio de la ejecución de obra

El 1 de julio de 2024, en el centro poblado Quisicancha, distrito de Huancarani, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco, los representantes del Núcleo Ejecutor, Supervisor, Residente, autoridades y beneficiarios suscribieron el acta de inicio de obra, acordándose dar inicio a la ejecución de la intervención según el Expediente Ejecutivo aprobado. Asimismo, en el acta se señaló que se verificó la compatibilidad de los alcances de la intervención y que se cuenta con la predisposición de las familias beneficiarias.

En ese sentido, mediante informe n.º 016-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR/ RES-LECH de 5 de julio de 2024, la Residente presentó al Supervisor, "los documentos de inicio de obra", el cual fue revisado y aprobado por la Supervisión, mediante carta n.º 017-2024-MAR/SO de 8 de julio de 2024.



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julietta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

¹ Adjuntando la carpeta Drive mediante enlace <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1OKDkiE9EdfOmzJSktYhCeco9UBA11QuP>

Informe de rendición de cuentas

Durante el desarrollo de la intervención, fueron aprobados cinco (5) informes de rendiciones de cuentas mensuales, los cuales fueron emitidas por el Supervisor a la dirección ejecutiva del PNVR mediante las siguientes cartas:

Cuadro n.º 4

Informes de rendición de cuentas mensuales emitidos durante la ejecución de la intervención

Ítem	Mes	Documento	Fecha
1	Julio 2024	Carta n.º 026-2024-MAR/SO	5 de agosto del 2024
2	Agosto 2024	Carta n.º 041-2024-MAR/SO	4 de setiembre del 2024
3	Setiembre 2024	Carta n.º 058-2024-MAR/SO	4 de octubre del 2024
4	Octubre 2024	Carta n.º 071-2024-MAR/SO	5 de noviembre del 2024
5	Noviembre 2024	Carta n.º 082-2024-MAR/SO	5 de diciembre del 2024

Fuente: <https://drive.google.com/drive/folders/1UHGigdXJLyEw6l-8cd5n672g7dP5H4lw>, 6. Quisicancha grupo 2 (E85)

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Modificaciones no sustanciales (Expediente de Partidas de Mejoramiento).

Mediante la carta n.º 112-2024/CONVENIO N.º 1082-0811-2023-098-CUS/MMVU/PNVR-N.E de 14 de octubre de 2024, el Núcleo Ejecutor solicitó al Supervisor y a la Residente la elaboración del Expediente de Partidas de Mejoramiento, fundamentando su solicitud en el acuerdo aprobado por unanimidad en la asamblea extraordinaria de 12 de octubre de 2024, registrado en el libro de actas del Núcleo Ejecutor.

En atención a lo anterior, el Supervisor autorizó la elaboración del Expediente de Partidas de Mejoramiento mediante la anotación en el cuaderno de incidencias (asiento n.º 182) de 14 de octubre de 2024. En ese sentido, la Residente presentó al Núcleo Ejecutor y Supervisor el informe 057-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/MMVU/PNVR/RES-LECH de 15 de octubre de 2024, en el que señaló que el costo para la ejecución de las partidas de mejoramiento es de S/ 98 664,65 (noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario.

Consecuentemente, mediante carta n.º 064-2024-MAR/SO de 15 de octubre de 2024, el Supervisor presentó a la dirección ejecutiva del PNVR, el informe n.º 064-2024-MAR/SO de la misma fecha, en el que se aprobó el Expediente de Partidas de Mejoramiento por un costo de S/ 98 664,65 (noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 65/100 soles), con un plazo de ejecución de doce (12) días calendario, como se detalla en la siguiente imagen:

Imagen n.º 1

Extracto del Expediente de partidas de mejoramiento

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
1	ACABADOS				98,664.65
1.01	PINTURAS				77,504.10
01.01.01	PINTURA SATINADO EN MUROS EXTERIORES	m2	2,365.95	12.92	30,568.07
01.01.02	PINTURA SATINADO EN MUROS INTERIORES	m2	3,632.82	12.92	46,936.03
1.02	ACABADOS EN MADERA				10,003.50
01.02.01	TAPAJUNTA DE MADERA INCLUYE INSTALACIÓN	m	666.9	15	10,003.50
1.03	ACABADOS EN PISO				2,706.23
01.03.01	ENSERADO DE PISO	m2	1,270.53	2.13	2,706.23
1.04	ACABADOS CON CENEFA DE PLANCHA GALVANIZADA				8,450.82
01.04.01	TAPA FRISO DE PLANCHA GALVANIZADA	und	114	74.13	8,450.82
	Costo Directo				98,664.65

Fuente: Carta n.º 064-2024-MAR/SO de 15 de octubre de 2024

Elaboración: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Finalmente, mediante correo electrónico² de 7 de noviembre de 2024, la Representante del PNVR comunicó al Supervisor, la conformidad a favor de la implementación de las partidas complementarias con aprobación de uso de ahorros (modificación no sustancial).

Avance físico

De la revisión selectiva a la documentación compartida por la Entidad, mediante carpeta drive 6. Quisicancha grupo 2 (E85)³ y correo electrónico⁴ del 21 al 22 de enero 2025, se advierte que, la valorización de obra n.º 5, que corresponde a noviembre de 2024, tiene un porcentaje de avance mensual acumulado ejecutado de 100,00%, y el porcentaje de avance acumulado programado es de 100,00%, es decir, la obra se encuentra culminada, como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Control de Valorizaciones (programado vs ejecutado)

Nº	Valorización	Periodo	Costo Directo (S/)	Monto Acumulado programado (S/)	Monto Acumulado ejecutado (S/)	Porcentaje Acumulado programado (%)	Porcentaje Acumulado ejecutado (%)
1	Valorización n.º 1	01/07/2024 al 31/07/2024	2 120 349,19	69 512,46	285 250,43	3,28%	13,45%
2	Valorización n.º 2	01/08/2024 al 31/08/2024		356 387,60	462 380,16	16,81%	21,81%
3	Valorización n.º 3	01/09/2024 al 30/09/2024		924 144,07	1 172 456,05	43,59%	55,30%
4	Valorización n.º 4	01/10/2024 al 31/10/2024		1 582 840,34	1 630 935,86	74,65%	76,92%
5	Valorización n.º 5	01/11/2024 al 27/11/2024		2 120 349,19	2 120 349,19	100%	100%

Fuente: Informe de rendición de cuentas mensual n.º 5 de 5 de diciembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.

Avance financiero

Desembolsos

El monto de desembolso por parte del PNVR a la cuenta de la intervención fue de S/ 2 173 344,02 (dos millones ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro con 02/100 soles), tal como se detalla a continuación:

Imagen n.º 2
Desembolso del PNVR

Tipo Desembolso	FECHA	Nº C/P	IMPORTE	Nº de Cuenta Bancaria	Entidad Bancaria
Recepción de primer desembolso	22/03/2024	4933	S/ 2'173,344.02	00-161-489778	Banco de la Nación
MONTO TOTAL FINANCIADO PNVR			S/ 2'173,344.02		

Fuente: Informe n.º 085-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/MVU/PNVR/RES-LECH de 17 de diciembre de 2024, Informe de liquidación final técnico-financiero.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.

² talejandro@vivienda.gob.pe

³ <https://drive.google.com/drive/folders/1UHGidXJLwEw6l-8cd5n672g7dP5H4lw>

⁴ ingmaxabarca@gmail.com



Firmado digitalmente por
 MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
 Julieta FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Autorizaciones de gasto

Durante la ejecución de la intervención se efectuaron diez (10) autorizaciones de gasto, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 6
Autorización de gastos solicitados y rendidos

Item	Mes	Autorización de gastos	Fecha de autorización de gasto	Monto autorizado (S/)	Monto rendido (S/)	Condición
1	Julio-2024	Autorización de Gasto n.º 01	22/07/2024	204 860,54	204 860,54	Rendida
2	Agosto-2024	Autorización de Gasto n.º 02	11/08/2024	352 256,02	352 256,02	Rendida
3	Setiembre-2024	Autorización de Gasto n.º 03	10/09/2024	206 994,12	206 994,12	Rendida
4		Autorización de Gasto n.º 04	19/09/2024	103 360,95	103 360,95	Rendida
5	Octubre-2024	Autorización de Gasto n.º 05	08/10/2024	243 560,91	243 560,91	Rendida
6		Autorización de Gasto n.º 06	22/10/2024	86 452,64	86 452,64	Rendida
7	Noviembre-2024	Autorización de Gasto n.º 07	04/11/2024	156 630,75	156 630,75	Rendida
8		Autorización de Gasto n.º 08	15/11/2024	185 298,24	185 298,24	Rendida
9		Autorización de Gasto n.º 09	27/11/2024	303 688,61	303 688,61	Rendida
10	Diciembre-2024	Autorización de Gasto n.º 10	02/12/2024	329 892,19	329 892,19	Devolución por saldo de obra
Gasto total Ejecutado					2 172 994,97	

Fuente: Informe n.º 085-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR/RES-LECH de 17 de diciembre de 2024, Liquidación final técnico-Financiera.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.



Por otra parte, también se tiene gastos financieros ITF y de mantenimiento de cuenta bancaria, cuyo monto es de S/ 349,05 (trescientos cuarenta y nueve con 05/100 soles).

Avance financiero del Núcleo Ejecutor

El avance financiero acumulado correspondiente a la Valorización n.º 5 del mes de noviembre de 2024 fue de 84,80%, equivalente a S/ 1 843 102,78 (un millón ochocientos cuarenta y tres mil ciento dos con 78/100 soles), como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 7
Control de avance financiero

Nº	Ejecución Financiera	Periodo	Monto Desembolso (S/)	Monto Ejecutado (S/)	Monto Ejecutado acumulado (S/)	Porcentaje Parcial (*) (%)	Porcentaje Acumulado (*) (%)
1	Valorización n.º 1	01/07/2024 al 31/07/2024	2 332 979,40	204 860,54	204 860,54	9,42	9,42
2	Valorización n.º 2	01/08/2024 al 31/08/2024	2 332 979,40	352 256,02	557 116,56	16,20	25,63
3	Valorización n.º 3	01/09/2024 al 30/09/2024	2 295 706,03 Error M arcador no definido.	310 355,07	867 471,63	14,28	39,91
4	Valorización n.º 4	01/10/2024 al 31/10/2024	2 295 706,03	330 013,55	1 197 485,18	15,81	55,10
5	Valorización n.º 5	01/11/2024 al 27/11/2024	2 295 706,03	645 617,60	1 843 102,78	29,70	84,80

Fuente: Informe n.º 085-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR/RES-LECH de 17 de diciembre de 2024, Liquidación final técnico-Financiera.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00

Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Culminación de obra, entrega y recepción de módulos habitacionales

El 27 de noviembre de 2024, mediante anotación del cuaderno de incidencia (asiento n.° 257), el Residente comunicó al Supervisor la culminación de la ejecución de la obra, al haber ejecutado las partidas al 100,00%, por lo que solicitó la verificación de los módulos habitacionales; en consecuencia, el mismo día el Supervisor emite observaciones al residente mediante la anotación en el cuaderno de incidencias (asiento n.° 258).

Es así que, el 2 de diciembre de 2024, mediante anotación del cuaderno de incidencia (asiento n.° 259), el Supervisor validó la culminación de la ejecución de la obra, por lo que se firmó el Acta de Término de Módulo Habitacional (Formato n.° 22-A) y el Acta de Terminación de Obra (Formato n.° 22); así mismo, solicitó al PNVR, la recepción de obra y la suscripción del Acta de Entrega y Recepción por Módulo Habitacional (Formato n.° 23) y finalmente se realizó el cierre del cuaderno de incidencia.

En consecuencia, el 17 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la inspección de los módulos habitacionales, encontrándose conforme a los planos y especificaciones técnicas del Expediente Ejecutivo; por lo que los beneficiarios, el representante de la intervención asignado por el PNVR la Arq. Tania Alejandro Ascue, el responsable del servicio de monitoreo técnico el Arq. Julio Ticana Ccama, y el Supervisor, suscribieron el Acta de Entrega y Recepción por módulo habitacional (Formato n.° 23).

Documentos de cierre de cuentas

Mediante la carta n.° 080-2024/SO-MAR de 3 de diciembre de 2024, el Supervisor a través de informe n.° 080-2024-MAR/SO de 3 de diciembre de 2024, remitió el voucher de devolución de saldo de obra (transferencia por cheque a favor del MVCS ADM. GRAL. RDR D.S. 195-2001-EF con RUC n.° 20504743307) a la dirección ejecutiva del PNVR, indicando que, el monto de devolución de los saldos de obra, asciende a la suma de **S/ 329 892,19⁵** (treientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos con 19/100 soles) y solicitó el cierre de cuenta del Núcleo Ejecutor, tal como se muestra a continuación:

Cuadro n.° 8

Monto total de devolución

DETALLE DE SALDO PRESUPUESTAL		
RUBRO PRESUPUESTAL	MONTO (S/)	
Monto transferido	2 173 344,02	(+)
Gasto acumulado	1 843 102,78	(-)
Cargos (otros gastos, ITF, mantenimiento)	-349,05	(-)
Monto a devolver	329 892,19	

Fuente: 080-2024-MAR/SO de 3 de diciembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.

Liquidación de obra

- Informe de liquidación final del Residente

Mediante carta n.° 085-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR/RES-LECH de 17 de diciembre de 2024, la Residente remitió el informe de liquidación final (técnico, financiero y social) al presidente del Núcleo Ejecutor y al Supervisor, indicando que existe un saldo financiero no ejecutado de S/ 329 892,19 (treientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos con 19/100



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

⁵ Transferido a la cuenta corriente n.° 00-000-296201, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, por la suma de S/ 329 892,19 (treientos veintinueve mil ochocientos noventa y dos con 19/100 soles).

soles); además señaló que el monto total de la intervención asciende a la suma de S/ 2 017 921,43 (dos millones diecisiete mil novecientos veintiuno con 43/100 soles)⁶.

- **Aprobación de liquidación final por parte del Supervisor**

Por medio de la carta n.° 090-2024-MAR/SO de 27 de diciembre de 2024, el Supervisor remitió a la dirección ejecutiva del PNVR y al Representante del Programa de Vivienda Rural el informe n.° 090-2024-MAR/SO de 24 de diciembre de 2024, en el que aprobó la liquidación final técnico, financiera y social de la intervención. Se indica que la obra ha concluido, es operativa y habitable, con la ejecución de cincuenta y siete (57) módulos conforme a las especificaciones técnicas. Asimismo, se señala que el monto total asciende a S/ 2 120 349,19 (dos millones ciento veinte mil trescientos cuarenta y nueve con 19/100 soles), representando el 100 % del Expediente Ejecutivo aprobado, además de partidas de mejoramiento por S/ 98 664,65 (noventa y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro con 65/100 soles), equivalentes al 4,65 % del Expediente Ejecutivo aprobado.

- **Informe técnico del coordinador regional y/o monitor técnico**

A través del informe n.° 065-2024-JTCC/MT de 24 de diciembre de 2024, el coordinador regional, Arq. Gretel Pando Espinoza, emitió al responsable de la Unidad de Gestión Técnica la conformidad a la liquidación final de la intervención, presentada por el Supervisor y recomendó la aprobación de la Liquidación mediante acto resolutivo.

- **Presentación de la documentación de la Rendición de Cuentas Mensual y Liquidación Final de la intervención al MVCS**

Mediante carta n.° 090-2024-MAR/SO, registrado con n.° de expediente 67169-2024, de 27 de diciembre de 2024, el Supervisor remitió con por Mesa de Partes del MVCS; la documentación de Informes de Rendición de Cuentas Mensual y Liquidación Final de la intervención.

- **Informe de liquidación, informe legal y suscripción de Ficha de Aprobación de liquidación Final (Formato n.° 27).**

Mediante el informe de liquidación n.° 002-2024/CPC_CVC de 24 de diciembre de 2024, la especialista en liquidación CPC Carol Vásquez Conchatupa remitió a la responsable de la Unidad de Gestión Técnica del PNVR la liquidación final, señalando que está conforme a lo establecido en la "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleos Ejecutores", en cuyo análisis indica los siguientes aspectos técnicos y financieros.



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

⁶ Correspondiente a la sumatoria del gasto acumulado (S/ 1 843 102,78), gastos por cargos de mantenimiento de banco y otros (S/ 349,05) y el valor del aporte del núcleo ejecutor (S/ 174 469,60), haciendo un total de S/ 2 017 921,43 (dos millones diecisiete mil novecientos veintiuno con 43/100 soles).

Imagen n.º 3

Extracto del informe de liquidación n.º 002-2024/CPC CVC de 24 diciembre de 2024

OBRA	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO QUISICANCHA (GRUPO 2) - DISTRITO DE HUANCARANI - PROVINCIA DE PAUCARTAMBO."
CONVENIO	1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR
NÚMERO PROGRAMADO DE VIVIENDAS	57
NÚMERO EJECUTADO DE VIVIENDAS	57
RESIDENTE DE OBRA	ING. LISBET ESPINOZA CHILE
SUPERVISOR DE OBRA	ING. MAX LINDON ABARCA RAMOS
PLAZO DE EJECUCIÓN (Exp. Ejecutivo)	150 días Calendarios
FECHA DE INICIO	01/07/2024
FECHA DE TÉRMINO PROGRAMADO	27/11/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	150 DÍAS CALENDARIOS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (FORMATO N° 22)	02/12/2024
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO	S/. 2,347,813.62
MONTO FINANCIADO POR PNVR	S/. 2,173,344.02
APORTE DEL BENEFICIARIO	S/. 174,469.60
MONTO TOTAL EJECUTADO PNVR	S/. 1,843,451.83
MONTO TOTAL LIQUIDADADO	S/ 2,017,921.43
SALDO DE OBRA (DEVUELTO)	S/ 329,892.19
PORCENTAJE EJECUCIÓN PNVR	84.82 %

Fuente: Informe de liquidación n.º 002-2024/CPC CVC de 24 diciembre de 2024.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente.

Posteriormente, mediante informe técnico n.º 00000002-2025/VMVU/PNVR/UGT-talejando de 11 de enero de 2025, la representante del PNVR dio la conformidad a la Liquidación Final, en consecuencia, se firmó la ficha de aprobación de la liquidación final (formato n.º 27), con un monto total liquidado de S/ 2 017 921,43 (dos millones diecisiete mil novecientos veintiuno con 43/100 soles), como se muestra a continuación:



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00

Imagen n.º 4

Ficha de aprobación de la Liquidación Final

[illegible]

Fuente: SITRAD, hoja de tramite n.º 014808-2025.

Elaboración: Comisión de Control a cargo del control concurrente



Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julieta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Posteriormente, mediante memorándum n.° 00000086-2025/VMVU/PNVR/UGT de 20 de enero de 2025, remitido al responsable del área de asesoría legal, la responsable de la unidad de gestión técnica da conformidad a la liquidación final de la intervención, solicitando continuar con las acciones pertinentes para la emisión del acto resolutivo.

Por lo cual, mediante informe legal n.° 021-2025/VMVU/PNVR/AAL de 21 de enero de 2025, el responsable del área de asesoría legal, remitió a la dirección ejecutiva del PNVR, el informe legal sobre la Liquidación Final Técnico- Financiero y recomendó suscribir el proyecto de Resolución Directoral.

- Resolución directoral

Finalmente, mediante Resolución Directoral n.° 00000018-2025-VIVIENDA/VMVU-PNVR de 22 de enero de 2025, se resolvió aprobar el informe de liquidación final del Convenio entre el PNVR y el Núcleo Ejecutor con código de identificación n.° 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR, para la intervención en mejoramiento de vivienda rural en los centros poblados Quisicancha (grupo 2) - distrito de Huancarani - provincia de Paucartambo- departamento de Cusco del Convenio NE n.° 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR; comprendido en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024 (PMHF), por el monto total de inversión liquidado de S/ 2 017 921,43 (dos millones diecisiete mil novecientos veintiuno y 43/100 soles).

En conclusión, habiéndose realizado una revisión selectiva de la documentación remitida por el PNVR respecto de la liquidación técnico financiera de la "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Quisicancha (Grupo 2) – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo -departamento de Cusco" (Convenio NE n.° 1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR de 15 de marzo de 2024), entre los que se encuentran los informes correspondientes al Residente de obra, Supervisor de obra, Coordinador Técnico de obra, Especialistas de Liquidación de la Entidad y Responsable PNVR, se ha verificado que se habría cumplido el procedimiento de liquidación de intervenciones que indica la Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural – PNVR a través de Núcleos Ejecutores"



Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuada a la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 4: "Liquidación de obra", no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Intervención: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Quisicancha (Grupo 2) – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco".



VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

No aplica

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas, ya que no se ha identificado la existencia de situaciones adversas respecto de las cuales la Entidad o Dependencia deba de adoptar de manera inmediata acciones preventivas y/o correctivas, a fin de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julietta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

De la información remitida por la Entidad, se advierte que se han adoptado acciones preventivas y correctivas respecto de todas las situaciones adversas contenidas en los Informes de Hitos de Control anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 "Liquidación de obra", no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Intervención: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado Quisicancha (grupo 2), distrito de Huancarani, provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco".

X. RECOMENDACIONES

Hacer de conocimiento al señor Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento que durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 4 "Liquidación de obra", no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

Lima, 31 de enero 2025.



Firmado digitalmente por GALLEGOS
CARCAUSTO Marybel Julieta FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2025 15:10:48 -05:00

Marybel Julieta Gallegos Carcausto
Supervisora



Firmado digitalmente por MALLMA
RAMIREZ Lucho Kevin FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2025 15:03:46 -05:00

Lucho Kevin Mallma Ramirez
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por CABREJOS
CAMPOS Paola Del Rocio FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31-01-2025 15:22:55 -05:00

Paola Del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

APENDICE N° 1

FICHA TÉCNICA DE LA INTERVENCIÓN

Intervención de mejoramiento de vivienda rural comprendido en el Plan Multisectorial ante Heladas y FriaJe 2022-2024

“Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (Grupo 2) – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco”

Fecha de Registro o Actualización de Datos		31/01/2025			
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD					
Nivel de Gobierno		Gobierno Central			
Entidad		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento			
Unidad ejecutora		001 Programa Nacional de Vivienda Rural			
Ubicación del Proyecto		Centro Poblado de Quisicancha – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco			
II. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN					
Nombre de la Inversión		“Mejoramiento de vivienda rural en el Centro Poblado Quisicancha (grupo 2)– distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo – departamento de Cusco”			
Monto de Inversión Total	S/ 2 347 813,62	Meta (Mejoramiento Viviendas)	57		
Financia PNVR	S/ 2 173 344.02	Aporte Beneficiarios	S/ 174 469,60		
III. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVERSIÓN (REDUCCIÓN)					
Monto de inversión total (Reducción)	-----	Meta (Mejoramiento viviendas (Reducción)	-----		
Financia PNVR (Reducción)	-----	Aporte beneficiario (Reducción)	-----		
IV. EXPEDIENTE EJECUTIVO DE LA INVERSIÓN					
Resolución de Aprobación del Expediente Ejecutivo	Resolución Directoral n.° 076-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR	Fecha de Aprobación	29/02/2024	Monto de aprobación	S/ 2 347 813,62
Aprobación de Expediente de partidas de Mejoramiento (uso de horros)	Autorización mediante correo talejandro@vivienda.gob.pe	Fecha de autorización	07/11/2024	Monto aprobación (uso de ahorros)	S/ 98 664,65
V. INFORMACIÓN DEL NÚCLEO EJECUTOR					
Convenio NE N°	1082-0811-2023-098-CUS/VMVU/PNVR	Fecha	15/03/2024		
Presidente(a) NE	Leonardo Condori Ttito	DNI N°	25139233		
Secretario(a) NE	Andrea Huaman Huaraca	DNI N°	73659385		
Tesorero(a) NE	Policarpo Ttito Puma	DNI N°	25139294		
VI. SUPERVISIÓN Y RESIDENTE					
Supervisor de obra.	Max Lindon Abarca Ramos	Residente de obra.	Lisbet Espinoza Chile		
Fecha Suscripción Contrato	21/06/2024	Fecha Suscripción Contrato	07/05/2024		
Contrato	200-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001	Contrato de locación de servicio n.°	001-2024		
Monto de Contrato	S/ 55 200,00	Monto de Contrato	S/ 55 200,00		
VII. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA					
Estado de la obra	Liquidada				
Avance físico acumulado (%)	100,00%	Avance físico acumulado	S/ 2 120 349,19		
Avance físico acumulado de partidas mejoramiento (%):	100,00%	Avance físico acumulado de partidas de mejoramiento (S/):	S/ 98 664,65		
Avance financiero acumulado (%)	84,80%	Avance financiero acumulado (S/)	S/ 1 843 102,78		



Firmado digitalmente por
 MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00



Firmado digitalmente por
 GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
 Julieta FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

Plazo de ejecución de obra (días calendario):	150 días calendarios	Fecha de inicio de la intervención	01/07/2024
Ampliación de plazo	No se ha tramitado	Fecha de término de la intervención	27/11/2024
Plazo de ejecución final (días calendario)	150 días calendarios	Fecha de término real de la intervención	27/11/2024
Fecha de suscripción de Acta de término de obra. (Formato n.º22)	02/12/2024	Fecha de entrega y recepción de obra:	17/12/2024
VII. INFORMACIÓN DE CIERRE DE CUENTAS			
Documento de remisión de reducción de meta física	-----	Documento de presentación de reducción de meta física	-----
Documento de aprobación de reducción de meta física	-----	-Monto aprobado de reducción de meta física (monto devuelto)	-----
Documento de remisión de devolución de saldo de obra	Carta n.º 080-2024/SO-MAR de 3 de diciembre de 2024	Documento de presentación de devolución de saldo de obra	Informe n.º 080-2024-MAR/SO de 3 de diciembre de 2024
Receptor de la devolución	MVCS ADM. GRAL. RDR D.S. 195-2001-EF con Ruc n.º 20504743307	Monto de devolución del saldo de obra	S/ 329 892,19
VIII. INFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA			
Monto desembolsado por el PNVR	S/ 2 173 344,02		
Avance financiero acumulado (S/):	S/ 1 843 451,83		
Gastos financieros cargos, ITF, mantenimiento de cuentas bancarias (S/) y otros gastos.	S/ 349,05		
Aporte Beneficiarios (S/):	S/ 174 469,60		
Devolución al PNVR (S/):	S/ 329 892,19		
Monto total de obra que fue liquidada	S/ 2 017 921,43		
Presentación de liquidación final del Residente + entrega del formato F-27	Carta n.º 085-2024/NE-1082-0811-2023-098-CUS/MVU/PNVR/RES-LECH	17/12/2024	
Conformidad liquidación final Supervisor	Carta n.º 090-2024-MAR/SO	27/12/2024	
Presentación de la liquidación final por el monitor técnico	Informe n.º 065-2024-JTCC/MT	24/12/2024	
Informe técnico del representante del PNVR	Informe n.º 00000002-2025/MVU/PNVR/UGT-talejandro	11/01/2024	
Conformidad del expediente de liquidación por el especialista de liquidación de UGT	Informe n.º 002-2024/CPC CVC	24/12/2024	
Emisión de informe legal del PNVR	Informe n.º 021-2025/MVU/PNVR/AAL	20/01/2024	
Suscripción del F-27	----	17/12/2024	
Resolución aprobación de liquidación	Resolución Directoral n.º 00000018-2025-VIVIENDA/MVU-PNVR	22/01/2025	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Proyectos – SSP. (actualización el 09/01/2025, por Max Lindon Abarca Ramos).

Elaborado por: Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Firmado digitalmente por
MALLMA RAMIREZ Lucho Kevin
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:03:30 -05:00

Firmado digitalmente por
GALLEGOS CARCAUSTO Marybel
Julietta FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 31-01-2025 15:10:26 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

San Isidro, 31 de Enero de 2025

OFICIO N° 000173-2025-CG/OC5303

Señor

Durich Francisco Whittembury Talledo

Ministro de Estado

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Av. República de Panamá n.º 3650

San Isidro /Lima/Lima

Asunto : Notificación de Informe de Control Concurrente n.º 017-2025-OCI/5303-SCC.

Referencia : a) Artículo 8º de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG del 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de las situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: "Liquidación de obra" de la intervención: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Quisicancha (Grupo 2) – distrito de Huancarani – provincia de Paucartambo -departamento de Cusco", a cargo del Programa Nacional de Vivienda Rural, que se viene ejecutando en el marco de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural en las regiones Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua y Puno, comprendidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2022-2024, comunicamos el resultado del Informe de Control Concurrente n.º 017-2025-OCI/5303-SCC, que se adjunta al presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Paola Del Rocio Cabrejos Campos
Jefa del Órgano de Control Institucional
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Contraloría General de la República

(PCC/mgc/lmr)

Nro. Emisión: 00393 (5303 - 2025) Elab:(U24394 - 5303)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2025-CG/5303-02-001-015

DOCUMENTO : OFICIO N° 000173-2025-CG/OC5303

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N.º
017-2025-OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20504743307

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE CONTROL CONCURRENTE

N° FOLIOS : 17

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: "Liquidación de obra" de la intervención: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Quisicancha (Grupo 2) ¿ distrito de Huancarani ¿ provincia de Paucartambo -departamento de Cusco", a cargo del Programa Nacional de Vivienda Rural, que se viene ejecutando en el marco de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural en las regiones Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua y Puno, comprendidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaie 2022-2024, comunicamos el resultado del Informe de Control Concurrente n° 017-2025-OCI/5303-SCC.

Se adjunta lo siguiente:

1. IHC 017-2024-OCI-5303-SCC
2. OFICIO-000173-2025-OC5303





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000173-2025-CG/OC5303

EMISOR : PAOLA DEL ROCIO CABREJOS CAMPOS - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE CONTROL CONCURRENTE N.º
017-2025-OCI/5303-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

DESTINATARIO : DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.º 4: "Liquidación de obra" de la intervención: "Mejoramiento de vivienda rural en el centro poblado de Quisicancha (Grupo 2) ¿ distrito de Huancarani ¿ provincia de Paucartambo -departamento de Cusco", a cargo del Programa Nacional de Vivienda Rural, que se viene ejecutando en el marco de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural en las regiones Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Moquegua y Puno, comprendidas en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaaje 2022-2024, comunicamos el resultado del Informe de Control Concurrente n° 017-2025-OCI/5303-SCC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20504743307:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2025-CG/5303-02-001-015
2. IHC 017-2024-OCI-5303-SCC
3. OFICIO-000173-2025-OC5303

NOTIFICADOR : LUCHO KEVIN MALLMA RAMIREZ - MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

